

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

Página I

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control

Reparación Directa

Radicación No.

11001-33-43-060-2016-00225-00

Demandante

Felipe Andrés Bernal Tovar

Demandado

Nación - Rama Judicial

Providencia

Fija fecha para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado de excepciones, con pronunciamiento de la parte demandante.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

HAPLASE

EJANDRO BONILLA ALDANA Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 103 del VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en www.ramajudicial.gov.co

> HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario